

RESOLUCIÓN No. **550** de 2017 **18 JUL. 2017**

“Por medio de la cual se ordena la devolución de unos recursos a la Federación Nacional de Departamentos”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el Departamento De Bolívar y la Federación Nacional de Departamentos, celebraron el 09 de Agosto de 2012 el Convenio Interadministrativo No. 012 con el objeto de aunar esfuerzos para apoyar la lucha del Departamento de Bolívar contra la introducción ilegal de cigarrillos y licores, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio de estos ilegales y de mecanismos preventivos, para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer al Departamento en el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley en el departamento de Bolívar, por un valor inicial de **MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.630.000.000)** y dos adicionales por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000)** en el año 2014 y **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES MCTE (\$230.000.000)** en el año 2016, para un total de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.360.000.000)**, de los cuales la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** aportó un valor de **DOS MIL CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.130.000.000)** y el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES MCTE (\$260.000.000)**

Que el citado Convenio fue objeto de cuatro (4) prórrogas en tiempo, que extendieron su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, y actualmente se encuentra en liquidación.

Que la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** realizó el giro del total de los recursos aportados en virtud del Convenio, los cuales fueron consignados en la cuenta de Ahorros **No. 830-93626-6** del **BANCO DE OCCIDENTE**, y generaron rendimientos financieros desde el 15 de Agosto de 2012, fecha de su apertura, hasta el 28 de Junio de 2017, por valor de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE (\$70.786.067,19)**, según consta en certificación emitida por la Gerente de Banca de Gobierno de Banco de Occidente del 28 de Junio de 2017.

Que según el Informe de Supervisión expedido por el doctor Waldy Elías Selúan del 29 de Junio de 2017, el valor total ejecutado de los aportes realizados por la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** entre las vigencias 2012 a 2016, ascendió a la suma de **DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$2.061.813.437,47)**. Por lo tanto, se concluye que existe un recurso no ejecutado de **SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$68.186.562,53)**, como se detalla a continuación:

SALDOS NO EJECUTADOS PENDIENTES DE DEVOLUCIÓN	
TOTAL TRANSFERENCIAS FND	2.130.000.000,00
TOTAL EJECUCION DE GASTOS	2.061.813.437,47
SALDOS NO EJECUTADOS	68.186.562,53

Que el Supervisor del Convenio expidió Certificación en la que hace constar que los procesos contractuales derivados de la ejecución del programa Anti-contrabando 2012-2016, se encuentran ejecutados y liquidados, y que no existen reclamaciones de tipo administrativos o judiciales en curso, por lo que es viable iniciar el proceso de reintegro.

Que conforme a la **CLAUSULA OCTAVA** del Convenio Interadministrativo No. 012, los rendimientos financieros que generen los recursos de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** depositados en la cuenta específica del Convenio, serán reinvertidos en la ejecución del Plan Operativo, razón por la cual, esta entidad ha requerido su reintegro para ser reinvertidos mediante el nuevo Convenio que se ha solicitado suscribir **EL DEPARTAMENTO** para la vigencia 2017 con el mismo fin.

BALANCE FINANCIERO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 12 DE 2012	
<i>TOTAL TRANSFERENCIAS FND</i>	2.130.000.000,00
<i>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</i>	70.786.067,19
TOTAL INGRESOS	2.200.786.067,19
TOTAL EJECUCION DE GASTOS	2.061.813.437,47
SALDOS POR REINTEGRAR	138.972.629,72

Que siendo estos recursos saldo no comprometidos ni ejecutados del convenio **No. 12 de 2012**, son propiedad de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**, y en consecuencia, deben ser consignados en la Cuenta de Ahorros No 03159495476 de **BANCOLOMBIA S.A.** a nombre de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**, identificada con NIT No. 800.244.322.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el reintegro a favor de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**, identificada con NIT No. 800.244.322, de los recursos no ejecutados del Convenio Interadministrativo No. 12 de 2012, por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$68.186.562,53)**, y de los rendimientos financieros generados desde el 15 de Agosto de 2012 hasta el 28 de Junio de 2017 en la cuenta bancaria específica del Convenio, por valor de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE (\$70.786.067,19)**, para un valor total de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$138.972.629,72)**.

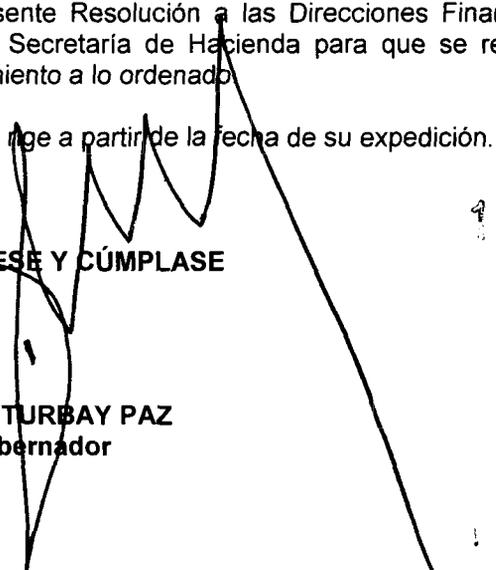
ARTÍCULO SEGUNDO: La devolución que se ordena en el artículo primero del presente acto administrativo se realizará de conformidad con lo expresado en su parte considerativa de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	NIT BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Recursos no ejecutados y rendimientos Financieros.	\$138.972.629,72	FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	800.244.322.	Cuenta Ahorros 03159495476	BANCOLOMBIA S.A.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a las Direcciones Financieras de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Hacienda para que se realicen las acciones pertinentes que permitan dar cumplimiento a lo ordenado.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK TURBAY PAZ
 Gobernador

18 JUL. 2017

VoBo: Adriana Trucco – Secretaria Jurídica
 Aprobó: Rafael Morales Hernández -Secretario de Hacienda
 Elaboró: Mary Claudia Sánchez - Asesor Despacho
 Revisó: Lauren Moreno- Directora Financiera de Tesorería
 Revisó: Waldy Seluan Martelo